



E.S.E. HOSPITAL LOCAL
DE ALGARROBO
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



Gobernación del
MAGDALENA



PLAN ANTICORRUCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PAAC

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE ALGARROBO,
MAGDALENA**

Calle 9 N° 8 - 13 Algarrobo – Magdalena

Teléfono: 3205030266

N.I.T. 819.003.618-6

www.hospitaldealgarrobo.gov.co

 Ese Hospital Local Algarrobo  @esehospitalalgarrobo  @esehl_algarrobo



**Hospitales
y Médico en
tu Casa**



INTRODUCCIÓN

El plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soportes normativos propios y un sexto componente que contempla iniciativas adicionales por parte de cada institución. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG decreto 1499 de 2017, y al Decreto 124 del 26 de Enero de 2016 que hace referencia al establecimiento de una metodología para el diseño y seguimiento de una estrategia de lucha contra la corrupción, y más que cumplir la normatividad, la ESE Hospital Local de Algarrobo, pretende hacer buen manejo de los recursos públicos, prestando servicios de salud para lograr satisfacer a los usuarios, por lo tanto se propone elaborar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2026.

A través de este Plan se vinculan instrumentos estratégicos encaminados a la prevención de actos de corrupción y a un efectivo Control de la Gestión Institucional, donde el Talento Humano enfoque sus actuaciones en los valores éticos dando importancia a la función pública y administrativa, desarrollando una cultura de Autocontrol pero además, que haya, una participación activa de sus usuarios y la comunidad en general, lo que permitirá al Hospital ser una institución que respete los recursos públicos, a la ciudadanía, y el cuidado de la Salud.





OBJETIVO GENERAL

Formular las estrategias y actividades para gestionar los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, orientadas a prevenir los actos de corrupción que se puedan presentar por parte de los servidores de la entidad, así como fortalecer la atención al ciudadano, reducir los trámites y en general suministrar a la ciudadanía, información ágil, clara y transparente sobre la gestión de la E.S.E Hospital Local de Algarrobo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los posibles riesgos de corrupción, la forma de prevenir su ocurrencia y mitigar su impacto en la gestión de la entidad
- Fortalecer la implementación de la ley de transparencia y derecho a la información pública
- Establecer actividades en cada una de las estrategias, dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que facilitan su prevención, control y seguimiento.
- Garantizar que la actuación administrativa, los trámites y servicios que desarrolle la entidad en el ciclo administrativo, se realicen en el marco de los principios de celeridad, probidad, economía y transparencia.
- Determinar actividades de rendición de cuentas que informen a los ciudadanos sobre la gestión de la entidad, de manera clara, accesible y participativa.
- Implementar mecanismos para mejorar el servicio de atención al usuario.

1. ALCANCE

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Hospital Local de Algarrobo, aplica a todos los funcionarios de la entidad, a los usuarios, proveedores y demás colaboradores de los procesos y subprocesos, para a la vigencia 2026.

Calle 9 N° 8 - 13 Algarrobo – Magdalena

Teléfono: 3205030266

N.I.T. 819.003.618-6

www.hospitaldealgarrobo.gov.co

 Ese Hospital Local Algarrobo  @esehospitalalgarrobo  @esehl_algarrobo



**Hospitales
y Médico en
tu Casa**



2. MARCO NORMATIVO

Metodología Plan Estatuto	Ley 1474 de 2011	Art. 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y
Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Anticorrupción		municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
	Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República	Arts. 2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento –Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1081 de 2015	Arts. 2.2.22. 1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
Trámites	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Anti trámites	Todo	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
	Ley 962 de 2005 Ley Anti trámites	Todo	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
	Decreto 2106 de 2019	Todo	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos, y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)	Decreto 943 de 2014 MECI	Arts. 1 y siguientes	Adopta la actualización del MECI.
	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes	





	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección derecho a la Participación ciudadana	al Arts. 48 y la siguiente s	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
dicción de cuentas	Circular Externa 008 de 2018 de la SUPERSALUD	Capítulo Segundo Numeral 1.2	Participación Ciudadana
Transparencia y acceso a la Transparencia y	Ley 1712 de 2014 Ley d Transparencia y	Artículo 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo

información publica	Acceso a la Información Publica		sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Atención de peticiones, quejas y reclamos.	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Art. 15	
	Ley 1755 de 2011 Regula el derecho de petición	Art. 1	
Participación ciudadana	Resolución 2063 de 2018 Ministerio de Salud		“Por la cual se adopta la política pública de participación social en salud”

METODOLOGÍA PLAN ANTICORRUCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

La E.S.E. Hospital Local de Algarrobo, para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano toma como referencia los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y los nuevos lineamientos definidos en el Decreto 124 de 2016, el documento Estrategias para la Construcción del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano Versión 2, la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción y la Circular Externa N° 008 de la SUPERSALUD, para cada uno de sus componentes:

- Gestión del Riesgo de Corrupción
- Racionalización de Trámites Rendición de Cuentas
- Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano





- Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información. Otras iniciativas

Igualmente, la Entidad realiza la elaboración del plan conforme a sus lineamientos internos y políticas del sector salud

CONSOLIDACIÓN

El presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la ESE Hospital Local de Algarrobo. La consolidación de las acciones del Plan estará a cargo de la oficina asesora de Desarrollo Organizacional de la entidad. Una vez diseñados y validados los planes de tratamiento de los riesgos, es necesario monitorearlos teniendo en cuenta que estos nunca dejan de representar una amenaza para la ESE. El monitoreo es esencial para asegurar que las acciones se están llevando a cabo y evaluar la eficiencia en su implementación adelantando revisiones sobre la marcha para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden estar influyendo en la aplicación de las acciones definidas en los planes.

Los procesos de consolidación y revisión deben comprender todos los aspectos de la metodología para la gestión del riesgo con el fin de garantizar que los controles son eficaces y eficientes tanto en el diseño como en la operación. Obtener información adicional para mejorar la valoración del riesgo. Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos (incluyendo los casi accidentes), los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.





E.S.E. HOSPITAL LOCAL
DE ALGARROBO
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



Gobernación del
MAGDALENA



ACTIVIDADES Y METAS DEL PAAC

Metas vs Objetivos



Calle 9 N° 8 - 13 Algarrobo – Magdalena

Teléfono: 3205030266

N.I.T. 819.003.618-6

www.hospitaldealgarrobo.gov.co

 Ese Hospital Local Algarrobo  @esehospitalalgarrobo  @esehl_algarrobo



**Hospitales
y Médico en
tu Casa**



1. ACTIVIDADES Y METAS DEL PAAC

A continuación, se presentan las actividades puntuales a desarrollar en la vigencia 2026 según los cinco (5) componentes del PAAC.

1.1. Componente Gestión del riesgo de corrupción

Subcomponente	Actividad	Fecha de ejecución											
		Feb	Mar	Ab	Ma	Jun	Jul	Ag	Se	Oc	No	Di	
Política de administración de riesgos	Revisar y de ser necesario ajustar la política de administración de riesgos de la entidad con enfoque en las tres líneas de defensa												
	Socializar a través de los distintos mecanismos la política de gestión del riesgos y el modelo de las tres líneas de defensa												
Mapa de riesgos de corrupción	Revisar, y en caso de ser necesario, ajustar y actualizar el mapa de riesgos de corrupción												
Divulgación	Divulgación del mapa de riesgos de corrupción por los medios institucionales disponibles												
Seguimiento	Realizar los informes de seguimiento de avance del PAAC												





1.2. Racionalización de trámites

Subcomponente	Actividad	Fecha de ejecución					
		Feb	Mar	Abr	Mayo	Junio	Julio
Priorización de trámites	Inscribir a la entidad en el SISTEMA UNICO DE INFORMACION Y TRAMITES – SUIT						
	<p>Racionalizar los 3 trámites priorizados, a través de alguna de las siguientes acciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disminución de costos - Disminución de requisitos - Disminución de tiempos de ejecución del trámite - Trámite totalmente en línea 						

1.3. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

Subcomponente	Actividad	Fecha de ejecución											
		Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Política de atención	Socializar la política de atención e servicio al ciudadano												
Fortalecimiento de canales de atención	Mantener activos los mecanismos de comunicación con el usuario: <ul style="list-style-type: none">-Telefónico-Presencial-redes sociales												
Talento humano	Generar espacios de capacitación y formación al personal de la entidad en las políticas y												





	estrategias de atención al usuario										
Medición de la satisfacción	Establecer mecanismo para en forma semestral la satisfacción del usuario respecto del servicio ofrecido										
Publicación informe PQRSD	Publicar en medio visible al público con frecuencia trimestral el informe de PQRSD										

1.4. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Subcomponente	Actividad	Fecha de ejecución
Gestión página web	Implementar página web para la entidad sea con recursos propio o gestión ante Mintic	Feb Mar Abr Mayo Junio Julio
Actualización permanente	Actualizar de forma permanente la información mínima a publicar según Resolución 3564 de 2015 del Mintic	
Cumplimiento ley 2013	Publicar en plataforma DAFP las declaraciones de bienes y rentas y conflicto de intereses de funcionarios del nivel directivo	





1.5. Rendición de cuentas

Sub componente	Actividad	Fecha de ejecución											
		Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Micro sitio web	Disponer de un Micro Rendición de Página WEB en el que publicuen informes de notas relacionadas rendición de cuentas												
Redes sociales	Utilizar las redes sociales de la institución y medios de comunicación de												
Informe de	Elaborar informe de gestión de la vigencia 2026 y publicar en las												
pública de rendición cuentas	Fijar fecha para audiencia pública de rendición de cuentas según lineamientos												
	Desarrollar audiencia de												

1.6. Otras iniciativas (Participación ciudadana)

Identificar y promover los canales de comunicación y medios electrónicos y presenciales para disponer información a la ciudadanía
Definir mecanismos o espacios para discutir, negociar y concertar, para análisis y decisión conjunta con la ciudadanía
Establecer mecanismo para facilitar las veedurías ciudadanas y la participación de grupos sociales en el control social a la gestión institucional
Fijar fecha para audiencia pública de rendición de cuentas según lineamientos supersalud y DAFP
Garantizar el reconocimiento de los representantes elegidos de forma democrática por parte de la ciudadanía para ocupar espacios de participación





Implementar diálogos participativos como espacios de encuentro entre las autoridades y la comunidad con la finalidad de recoger comentarios en forma directa y presencial

2. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Corresponde a cada responsable de actividad descrita en el plan garantizar su ejecución, para lo cual se dispondrán los recursos humanos, financieros y técnicos que sean requeridos.

En cabeza de la Oficina de Control Interno se encuentra la obligación de evaluar el avance de ejecución del plan en forma cuatrimestral. Este informe será publicado en web y socializado a los responsables de procesos y a la gerencia de la entidad.

Calle 9 N° 8 - 13 Algarrobo – Magdalena

Teléfono: 3205030266

N.I.T. 819.003.618-6

www.hospitaldealgarrobo.gov.co

 Ese Hospital Local Algarrobo  @esehospitalalgarrobo  @esehl_algarrobo



**Hospitales
y Médico en
tu Casa**